	Número de informe para pago	4	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa
				18	3	2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
609	2025	SUBDIRECCIÓN LOGISTICA	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS - "NAVITRANS SAS"	890903024

Observaciones:					
Objeto contractual:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de mecánica, latonería y pintura, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá DC lote I y II - SBLG	**Valor inicial del contrato:**	**$ 13.278.952.616**	**Registro presupuestal (RP No.):**	**5000924003 6000007095**

Fecha de firma del contrato:			Plazo (dias)	Fecha de inicio:			Fecha de terminación:			Período de reporte:	Nombre del supervisor:	Cargo del supervisor:
dd	mes	aaaa	dias	dd	mes	aaaa	dd	mes	aaaa	En meses		
19	9	2025	810	1	10	2025	31	12	2027	2	OMER MAURICIO RIVERA RUIZ	Subdirector Logística

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS	Fecha de cargue	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación de la Póliza	No. De poliza y Anexo

Modificación Contractual	RP No.	Fecha de la modificación contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación	Justificación de la modificación contractual
TOTAL MODIFICACIONES				**$ 0**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**	

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha de terminación	Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	$ 13.278.952.616

Pagos realizados

Fecha	Numero de pagos	%	Valor pagado ($)	Observaciones aclaratorias
04-12-2025	1	1,95%	259358537	
31-12-2025	2	11,6%	1540500064	
		Ejecución financiera acumulada:	$ 1.799.858.601	
		Saldo Por Girar	86,45%	$ 11.479.094.015

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

	Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas
1	Cumplir con todas las obligaciones y cada una de las condiciones, habilitantes y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y demás documentos previos durante el plazo de ejecución del contrato	Con el apoyo a la supervisión se verificaron las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo Técnico.

2	Conocer e implementar el “procedimiento de mantenimiento del parque automotor y plan de mantenimiento preventivo” y demás procedimientos establecidos por la entidad, lo cual, será presentado por única vez en la reunión de seguimiento, lo cual, será presentado por única vez en la reunión de seguimiento	La entidad socializó el procedimiento en reunión de inicio realizada en taller Navitrans en Octubre 03 de 2025.
3	Diligenciar, cargar, tramitar y publicar las cotizaciones e informes técnicos y demás documentos que sean requeridos durante la ejecución del contrato en la herramienta tecnológica que la UAECOB implemente en el proceso de mantenimiento del parque automotor	Esta en proceso el cargue de las cotizaciones en el aplicativo LOG +
4	Cumplir con los aspectos técnicos de mantenimiento y calidad establecidos en los manuales de los fabricantes y representantes de las marcas de los diferentes vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad.	Se dio cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad de las marcas fabricantes de los vehículos de la entidad
5	Garantizar el canal de comunicación disponible las 24 horas del día y 7 días de la semana, el cual será acordado con el supervisor y/o apoyo a la supervisión una vez se suscriba y legalice el contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación a través de los siguientes canales de comunicación: 1. Yesid Pinto 3146041481 2. Milton Beltrán 3024210394
6	Entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida y los teléfonos de contacto tanto del Coordinador principal como del Suplente. La(s) hoja(s) de vida con sus respectivos soportes, serán validadas en el término de veinte (20) días calendarios después de la firma del acta de inicio por parte del supervisor y/o apoyos a la supervisión. En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado inicialmente, se solicitará autorización al supervisor mediante comunicación escrita y/o medio electrónico. El nuevo personal que se vincule deberá cumplir los requisitos solicitados por la entidad en el Anexo Técnico	Se dio cumplimiento a esta obligación, entregando las hojas de vida, después de la reunión de inicio que se llevó a cabo el día 03/10/2025, la hoja de vida del coordinador principal y el coordinador suplente, el 22/10/2025 a través de correo electrónico se realizó el envío de las hojas de vida del personal del contrato, la cuales se adjuntan en la USB del período 1.
7	Garantizar que las reparaciones de las bombas de extinción de los vehículos se adelantarán por parte de terceros especialistas debidamente certificados por las casas matrices o por su representante en Colombia	Se da cumplimiento a esta obligación, dado que las reparaciones de las bombas de extinción en caso que se presenten, serán atendidas por los representantes de las casas matrices de los fabricantes. Se adjunta en la USB "Carta Representación Equipo fuego & rescate SAS - 01 de Marzo 2026". Los vehículos que se les realizaron reparaciones en la bomba de extinción para el presente período son: ME50 - 10ME5025462, CT12 - 03CT1225629, ME30 - 14ME3026444, ME29 - 07ME2925615.
8	Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia del mismo por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este período de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal de la UAECOB encargado de recibir el vehículo a satisfacción.	Para el presente período, no se presentaron daños ocasionados a los vehículos durante la custodia de los mismos por parte del contratista. Aca me cuenta comom procedemos teniendo en cuenta la novedad presentada
9	Garantizar que los repuestos e insumos utilizados en las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos sean NUEVOS Y ORIGINALES. En caso de utilizar repuestos HOMOLOGADOS o RE-MANUFACTURADOS, el Supervisor y/o apoyos a la supervisión del contrato realizarán la respectiva aprobación, la garantía ofrecida por dichos trabajos no podrán ser inferiores a seis (6) meses.	Se cumplió con esta obligación, en cada una de las cotizaciones se hace la anotación sobre los repuestos utilizados los cuales son nuevos y originales.
10	Realizar cualquier desmonte, desarme, armado y montaje de las piezas que requiera verificar el supervisor o a quien o a quienes el autorice posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión, sin costo alguno para la UAECOB.	Durante la ejecución del presente período se requirió el desarme del vehículo ME46 bajo el caso 05ME4626897, acta es entregada en la USB del presente periodo.
11	Prestar soporte técnico (desvares) dentro de las tres (3) horas posteriores a la solicitud por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato sin importar en el horario que se presente la necesidad del servicio. De estos servicios deberá dejarse expresa constancia en el informe de ejecución mensual, adjuntando los informes correspondientes. Este servicio se prestará sin generar costo adicional para la entidad.	En este periodo se presentaron once servicios de carro Taller del cual se adjuntan correos a los soportes y en la USB se entregan informes técnicos, los casos atendidos son los siguientes: 18CG0125739, 18ME4025749, 17ME2725522, 09ME4926679, 05ME4626896, 05ME4626897, 01ME4026867, 01ME4026875, 18ME1926780, 16CT0726538, 17ME5226530.
12	Permitir el acceso al supervisor del contrato o a quien o quienes él autorice, a las instalaciones del taller donde se encuentren los vehículos, con el propósito de verificar la recepción, entrega, inventario, diagnóstico, avances y demás actividades relacionadas con la intervención técnica de los automotores.	Se cumplió con esta obligación, durante el periodo las personas asignadas por el supervisor han ingresado a las instalaciones del taller sin ningún inconveniente
13	Entregar la totalidad de los trabajos relacionados conforme con lo establecido en el documento de “Informe Técnico”, de lo contrario la UAECOB no recibirá a satisfacción el vehículo.	Se cumplió con esta obligación, cada uno de los casos atendidos en el presente período fueron entregados y firmados a satisfacción.
14	Utilizar durante la ejecución del contrato los formatos elaborados por el contratista, los cuales serán presentados para aprobación por la UAECOB una vez firmada el Acta de inicio y cuando se requiera durante la ejecución del contrato. De ser necesario la UAECOB realizará modificaciones a dichos formatos o presentará unos nuevos, según la necesidad durante la ejecución del contrato. Todos los formatos deben ser aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Se cumplió con esta obligación, usando los formatos presentados por la UAECOB, se realizó divulgación en la reunión de inicio, de la cual se elaboró acta que se entrega en la USB del primer periodo.
15	Asistir y participar en los comités bimensual de seguimiento de la ejecución del contrato convocados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión. El contratista deberá elaborar una presentación que contengan como mínimo los siguientes aspectos: a. Avance Ejecución Presupuestal. b. Análisis de vehículos en taller y tiempo medio de reparación (TMR). c. Resumen de Servicios prestados durante el mes anterior. d. Reporte	Se realizo reunión de seguimiento el día 03/02/2026 con la presentación de los aspectos solicitados, y que se adjunta acta en la USB del presente periodo.

	de órdenes de trabajo que requieren análisis o concepto por parte de la supervisión. e. Analizar el comportamiento de los mantenimientos y presentar propuestas preventivas de mantenimientos para los vehículos de la entidad.	
16	Presentar informe de ejecución en el formato entregado por la Entidad al inicio del contrato, el cual deberá contener además la siguiente documentación: a) Formato cotización de los mantenimientos realizados. b) Formato de entrada de los vehículos al taller en los casos que aplique. c) Entregar el Informe Técnico detallado del servicio a prestar, el cual deberá tener como soporte fotos y descripción que soporten los mantenimientos realizados. d) Formato de rutinas de mantenimiento preventivo (si aplica). e) Formato de prueba de ruta y/o funcionamiento (si aplica). f) Formato de acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos por parte de los operadores y/o conductores de los vehículos de la entidad.	Se cumplió con esta obligación, se hace entrega del presente informe y soportes correspondientes en el presente período CTO 609 de 2025.
17	Elaborar y presentar mensualmente al supervisor, un cuadro de ejecución del contrato elaborado en hoja de cálculo digital denominado archivo plano, el cual debe contener: a) Número de caso b) Orden de trabajo c) Sigla d) Placa e) Marca f) Línea g) Kilometraje h) Horómetro. i) Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo) j) Sistema i) chasis, carrocería, cabina, ii) sistema contra incendios, iii) dirección, iv) fluidos, v) motor, vi) suspensión, vii) transmisión y tren propulsor, viii) tren motriz, ix) eléctrico, x) frenos. k) Identificar si se trata de repuesto (R) / mano de obra (M) / insumos (I) l) Descripción de repuestos y/o mano de obra y/o insumos. m) Cantidad n) Valor unitario o) Valor total p) Descuento ANS en % q) IVA r) Gran total s) Tipo de ítem (propuesta económica “P” o ítem nuevo “N”) t) Periodo N° u) Fecha de entrada v) Fecha de salida w) Fecha cotización x) Número de cotización y) Número de factura z) Fecha de factura aa)Tiempo de permanencia en el taller (días) bb)Número nota crédito (si aplica) cc) Número nota debito (Si aplica) dd)Fecha de autorización ee)Número de días de garantía ff) Fecha de vencimiento de la garantía. Nota: La entrega de esta información es requisito necesario para efectos del trámite del pago y esta información se debe presentar en formato Excel. En caso de que la UAECOB requiera posteriormente incluir más variables de información en el cuadro de ejecución, deberán ser incluidas y presentadas mes a mes por el contratista, verificado por la supervisión y/o apoyo del contrato.	Se hace entrega de archivo plano correspondiente al período 4 en medio digital (USB) e impreso.
18	informar oportunamente al supervisor del contrato y apoyo a la supervisión, en el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento aprobado, y sólo se aceptará por escrito por parte del supervisor, estos deberán cumplir con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico, sin generar costos adicionales a la entidad (Traslado).	El taller no ha sido cambiado y se mantiene la dirección de nuestra sede NAVITRANS S.A.S. Tintalito Avenida Ciudad de Cali NO 13C – 31 Bogotá D.C.
19	Informar a la supervisión y apoyo del contrato sobre cualquier irregularidad dentro del plazo de ejecución del contrato.	No fue requerida esta obligación, durante la ejecución en este período no se presenta ninguna irregularidad
20	Prestar el servicio de grúa cuando la supervisión y/o apoyo a la supervisión lo solicite, en un término no superior de tres (3) horas, sin generar costos adicionales para la entidad. Nota: La grúa con la que se preste el servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas para poder desplazar los diferentes vehículos de la UAECOB.	Se cumple esta obligación, durante el presente periodo no se requirió solictudes de Grua.
21	Cumplir con los términos de los servicios señalados en el anexo técnico durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento con los términos de los servicios señalados en el anexo técnico durante la ejecución del contrato, adicional se adjunta acta de ANS en la USB del presente periodo.
22	Priorizar los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo con la revisión técnico-mecánica efectuada en un Centro de Diagnóstico Automotriz, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para efectuar la segunda revisión, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos pondrá a disposición oportunamente los vehículos en los términos establecidos.	Se cumple esta obligación, durante el presente periodo no se requirió solictudes de alistamiento para RTM.
23	Ningún vehículo podrá ser ingresado, ni intervenido sin que se haya generado de manera previa, el número de caso y/o solicitud correspondiente, dicha intervención solo podrá ser realizada posterior a la autorización del supervisor o quien él o ella designe.	Se cumplió con esta obligación, todos los trabajos realizados tienen un número solicitud de mantenimiento entregado por la supervisión del contrato, para el presente periodo se atendieron las siguientes solicitudes de mantenimiento: 01ME4525786, 02MA0225733, 18CG0125739, 02CT1025779, 10ME5025462, 1MA0325854, 12ME1525323, 18ME4025749, 03CT1225629, 15ME48 25290, 10CT0225469, 10ME1725468, 17ME2725522, 18CF0525754, 02ME2125789, 05ME4626891, 09ME4926679, 16CT0726534, 14CT0526439, 14ME3026444, 12ME3226355, 18ME1626758, 02ME2126790, 09ME4926685, 13ME4226699, 05ME4626896, 14ME2826449, 05ME4626897, 02UR0126798, 17ME5226525, 01ME4026867, 07ME2925615, 04MM0126855, 16ME3126536, 01ME4026870, 17ME2726524, 01MA0326871, 05ME4726898, 13ME2226698, 01ME3726872, 18ME1626762, 08ME4126449, 09ME4926693, 07ME1526621, 04ME3426856, 07CT0426624, 09ME4926699, 17ME5226527, 01ME4026875, 02ME2026812, 03ME4426640, 18ME1926780, 16CT0726538, 13ME4226703, 07ME2926631, 03ME4426644, 05ME4626913, 17ME5226530
24	Recibir y atender el vehículo cuando la entidad lo requiera de manera inmediata sin dilaciones, ni justificaciones para no hacerlo.	Se cumplió con esta obligación, todos los vehículos recibidos fueron atendidos

25	Diligenciar el formato correspondiente al momento del ingreso del vehículo al taller, dejando registro fotográfico y/o video. En caso de requerirse los soportes deberán allegarse a la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión.	Se cumplió con esta obligación, se anexan informes técnicos que contienen el registro fotográfico en físico y en usb de forma digital, adiciona se aportan videos de ingreso a taller de los vehículos atendidos.
26	Garantizar la prestación del servicio (cotización, informe técnico y mantenimiento) para la totalidad de los vehículos, incluso para aquellos que, por adquisición, aceptación por comodato, reintegro de vehículo dado de baja por comité, u otro caso, lleguen a conformar el parque automotor de la entidad	Se presta el servicio a todos los vehículos pesados de la UAECOB requeridos por la subdirección, para el presente periodo no hubo adquisición, aceptación por comodato, reintegro de vehículo dado de baja por comité, u otro caso.
27	Realizar y presentar el informe técnico detallado (formato acordado con el supervisor), especificando información básica del vehículo, descripción de la falla, registro fotográfico de la o las fallas, análisis y/o diagnóstico de las fallas, acciones sugeridas. Así mismo deberá entregarse, una vez aprobado el análisis e informe técnico, la respectiva cotización, la cual debe contener como mínimo, valor del mantenimiento o reparación, información detallada de mano de obra, repuestos e insumos. Estos documentos serán enviados al supervisor del contrato o a quien este delegue para su aprobación. En caso de que los trabajos sean de alta complejidad y requieran de mayor período de tiempo se concertará con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, se dejará por escrito mediante acta o correo electrónico.	Se adjuntan los soportes de los informes técnicos realizados que dan cumplimiento a esta obligación, en digitan el la USB (informe técnico) y en físico en cada uno de los casos.
28	Mantener de manera visible durante la permanencia del vehículo en el taller, el documento que contenga la solicitud de mantenimiento efectuada por la supervisión y/o el apoyo a la supervisión. Este documento podrá ser solicitado por el supervisor del contrato, en cualquier momento	Se cumplió con esta obligación para todos los vehículos durante la estadía en el taller, se colocó documento que contiene la solicitud de mantenimiento efectuada por la supervisión o el apoyo a la supervisión.
29	Permitir la presencia de mínimo dos (2) residentes de la UAECOB, delegados por el supervisor, al momento de realizar el desarme o intervención de los equipos a diagnosticar y en el momento de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, quienes podrán realizar registro de la actividad en fotos, así mismo podrán realizar la verificación de repuestos nuevos y usados e inventarios ejecutados durante la realización de las diferentes tareas.	Se cumplió con esta obligación en los casos que fueron requeridos por el supervisor, para el presente período se realizo desarme y armado del vehículo ME46 bajo el caso 05ME4626897, del cual se adjunta acta en la USB del presente periodo.
30	Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores (pintura, silla y timón), esto con la finalidad de proteger y/o cuidar el estado interno y externo de los vehículos de la entidad.	Se cumplió con esta obligación colocando los protectores a las partes que fueron necesarias
31	Realizar prueba de ruta y/o de funcionamiento, una vez culminados los trabajos de mantenimiento, con el operador y/o conductor del vehículo y con el acompañamiento de un técnico del contratista, se dejará registro en los formatos acordados con la UAECOB. Nota: Para la realización de las pruebas de ruta, es obligatorio portar avisos de fuera de servicio visibles	Se realizan pruebas de ruta y funcionamiento dejando evidencia en el formato acordado por la UAECOB en los soportes físicos de cada unos de los casos atendidos.
32	Entregar los vehículos limpios (por dentro y fuera), sin que genere costos adicionales para la entidad, cuando el supervisor y/o apoyo a la supervisión lo requiera	Se cumplió con esta obligación cada uno de los vehículos atendidos salió limpio por fuera y por dentro sin generar costo a la entidad.
33	Informar a la supervisión y apoyo a la supervisión por escrito, los casos que se requiera realizar el mantenimiento de los vehículos en talleres aliados del contratista	No fue requerida esta obligación, durante la ejecución en este período no se presenta mantenimiento de los vehículos en talleres aliados del contratista.
34	El contratista responderá por la garantía técnica sobre las actividades de mantenimiento realizadas en sus instalaciones o talleres aliados. Será responsable también de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la garantía de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. La garantía técnica, no debe ocasionar ningún costo adicional para la UAECOB.	Para el presente periodo se atendieron las siguientes garantías: ME29, ME17, ME51, GR01, ME15, ME48, CG02, ME16, los soportes se adjuntan en la USB del presente periodo.
35	Realizar la recepción de los vehículos dentro de sus instalaciones y garantizar que por ningún motivo los vehículos serán recibidos o intervenidos en parqueaderos o en espacios públicos	Se cumplió con esta obligación, todos los vehículos fueron recibidos y atendidos dentro de las instalaciones del contratista.
36	Garantizar que cada cuatro (4) meses se realice una inspección a los vehículos de la entidad objeto del contrato del cual se deberá entregar un informe con las siguientes especificaciones: A) Análisis de las fallas recurrentes presentadas. B) Análisis estadístico. C) Consolidado final y sus respectivos soportes. Nota: El alcance de la inspección será acordado una vez suscrita el acta de inicio	La primera inspección fue entregada en el periodo 3, la segunda inspección, será entregada en entrega al cumplimiento de los 4 meses en el periodo 8.
37	En caso de que, durante la ejecución del objeto contractual, surja la necesidad de incorporar ítems no contemplados en la oferta económica presentada, se procederá conforme a alguno de los siguientes procedimientos: Procedimiento No.1 El contratista debe adjuntar una (1) factura de venta (física o electrónica) y/o cotización, con vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días, en la cual, se pueda evidenciar la venta y/o cotización de bienes y/o servicios a otras empresas públicas o privadas, en la cual se especifique la descripción el elemento, referencia alfanumérica y su valor comercial. El precio del elemento se incluirá en el listado oferta económica que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato. Procedimiento No.2 En el evento en que no exista antecedente conforme al párrafo anterior, la Entidad aprobará el valor de los bienes y/o servicios suministrados que no hayan sido incluidos en la oferta económica, el contratista deberá presentar un estudio de precios, el cual contendrá como mínimo dos (2) cotizaciones adicionales a la que haya presentado el contratista. Se incluirá el costo de los ítems teniendo	Se cumplió con esta obligación. Utilizando el procedimiento número 2 de estudio de mercado para los Ítems no previstos. Se adjunta acta de justificación de ítems no previstos en la USB del presente periodo.

	en cuenta la cotización de menor valor. Todos los ítems no contemplados una vez aprobados pasarán hacer parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras	
38	Entregar los vehículos que ingresen por lavado, a más tardar dentro de las cuatro (4) horas siguientes a su ingreso y programación por correo electrónico.	Para el presente período no se requirió el lavado de vehículos; sin embargo, se aclara que cada vehículo atendido por mantenimiento es entregado limpio y aseado.
39	Remitir cuando se requiera el mantenimiento para un vehículo de la UAECOB, que se encuentre en período de garantía por su reciente adquisición, a los talleres autorizados por la marca y proveedor del automotor, con el fin de que dicho vehículo no pierda la garantía. En estos eventos el contratista deberá pagar los costos generados por el mantenimiento al taller autorizado y estos valores serán compensados por la entidad, sin costo adicional, al momento de pagar la factura del período correspondiente y no reconocerá intereses	En el presente período no se atendieron vehículos por garantía extendida.
40	Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales, y de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con la obligación el detalle del cumplimiento se encuentra en este mismo informe en los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
41	Permitir al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manera aleatoria de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad del origen y autenticidad de los repuestos utilizados en los vehículos	Se da cumplimiento a esta obligación, realizando entrega de los manifiestos de importación solicitados por la supervisión del contrato en la USB del presente periodo.
42	Entregar a la entidad la información en archivos planos CSV, al término de la finalización del contrato, la cual debe tener lo estipulado en la obligación especifica número 17 del presente estudio previo.	Esta obligación se cumplirá al finalizar el contrato
43	Cumplir con la totalidad de los ofrecimientos realizados en virtud de los factores ponderables	Se cumplió con esta obligación a través de las siguientes intervenciones: 1. Se hace entrega N°1 de urea por 1000 litros de la cual se adjuntó acta en digital en la USB del periodo 1. 2. Se hace entrega N°2 de urea por 1000 litros de la cual se adjuntó acta en digital en la USB del periodo 3. 3. Se hace entrega N°3 de urea por 1000 litros de la cual se adjuntó acta en digital en la USB del periodo 4.
44	) En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia, de acuerdo con lo señalado en numeral 2.1.6.1 del anexo técnico. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del tercer perlodo, se adjunta carta y certificaciones laborales
45	Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca, desarrolle u obtenga en el marco de ejecución y desarrollo del contrato.	Se cumple con la obligación de mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca, desarrolle u obtenga en el marco de ejecución y desarrollo del contrato.
46	Garantizar que los puestos de trabajo exclusivos para la Unidad Administrativa del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá se encuentren demarcados con la sigla (UAECOB), durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación se adjunta registró fotográfico en donde se identifica bahía demarcada con la sigla (UAECOB) en la USB del período 1.
47	Entregar los informes técnicos y las cotizaciones requeridas para el proceso de baja de los vehículos, según solicitud por parte del supervisor y apoyos a la supervisión, sin generar costo alguno a la entidad, siempre que estos sean requeridos por escrito por alguno de los medios oficiales dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.	No fue requerida esta obligación, durante la ejecución en este período no se presentan solicitudes.
48	OBLIGACIONES AMBIENTALES	
49	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Se da cumplimiento, se realizó socialización el 17/10/2025 y se realizó acta de reunión de esta actividad, el acta de entrego en la USB del periodo 3.
50	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	Se da cumplimiento a dicha obligación, se entrega certificación en la USB del primer período.
51	El contratista deberá remitir las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español, indicando, adicionalmente, el ciclo de vida del producto, garantizando en todo caso, la implementación de criterios de sostenibilidad en los elementos ofertados	Se da cumplimiento a esta obligación, se entrega en la Usb del primer período las hojas de seguridad de los productos que utilizados.
52	El contratista deberá entregar los suministros embalados en material reciclable, para lo cual deberá remitir las fichas técnicas o informe al finalizar la ejecución contractual, en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación Si se llegan a generar residuos peligrosos como gasolina, aceites hidráulicos usados, trazas de hidrocarburos, grasas, refrigerantes, los envases que los contengan y estopas	No se han realizado entregas de suministros, razón por la cual para el presente período no es necesario dicha obligación.

	impregnadas con estos durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá realizar el manejo integral de los residuos peligrosos con gestores avalados por la Autoridad Ambiental competente conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Ambiental", la Resolución 1188 de 2003, "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", la Resolución 2238 de 2023, " Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones" o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya y entregar el certificado de aprovechamiento, tratamiento y disposición final al Supervisor del contrato.	
53	El contratista se encargará de la totalidad de los residuos generados, sean peligrosos, aprovechables o no aprovechables, de los cuales deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente, aportando en todo caso, los respectivos certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final al supervisor del contrato	Se hizo entrega de certificados de destino final como lo indica el pliego de condiciones en el período 3, la próxima entrega se realizará en el periodo 5.
54	Si se llegan a generar residuos peligrosos como gasolina, aceites hidráulicos usados, trazas de hidrocarburos, grasas, refrigerantes, los envases que los contengan y estopas impregnadas con estos durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá realizar el manejo integral de los residuos peligrosos con gestores avalados por la Autoridad Ambiental competente conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Ambiental", la Resolución 1188 de 2003, "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital", la Resolución 2238 de 2023, " Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones" o la norma que lo reglamente, modifique o sustituya y entregar el certificado de aprovechamiento, tratamiento y disposición final al Supervisor del contrato.	Se hizo entrega de certificados de destino final como lo indica el pliego de condiciones en el período 3, la próxima entrega se realizará en el periodo 5.
55	En cumplimiento con la Resolución 2238 de 2023, " Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones", el contratista remitirá al supervisor del contrato, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato, el registro de movilización de aceite usado y el registro de acopiador primario, además de dar cumplimiento a la Resolución en mención.	Se da cumplimiento a dicha obligación, se entregó certificación en la USB del primer periodo.
56	El oferente deberá presentar registro vigente de generador primario de aceite usado, expedido por la Secretaria Distrital de Ambiente.	Se da cumplimiento a dicha obligación, se entregó certificación en la USB del primer periodo.
57	El oferente deberá presentar registro de movilizador y disposición final de aceites usados y/o contrato con un tercero con quien realice dicha actividad.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer periodo certificado y certificación gestor que realiza la movilización de aceites usados.
58	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo	Se cumplió con esta obligación a través de las siguientes intervenciones: 1. Carro Taller placa GIK097 modelo 2020 se adjunta certificado d2. técnico mecánica y emisión de gases con fecha de vencimiento 2026/06/16 en el período presente y se entrega en la USB 2. Unidad de Lubricación Móvil placa NLV974 Matriculado 06/12/2023 no aplica certificado de revisión técnico-mecánica y emisión de gases por fecha de matrícula se adjunta copia de licencia de tránsito en el periodo 1 y se entregó en la USB.
59	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer periodo, certificación firmada por el represéntate legal.
60	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
61	El contratista debe acreditar la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST, con una calificación mínima del 85% y la matriz de identificación de peligros con las actividades puntuales relacionadas en el presente estudio	Se da cumplimiento a esta obligación, se entrega en la USB del primer periodo, se adjunta autoevaluación de Estándares Mínimos diligenciada ante el ministerio del trabajo con una calificación del 99%.
62	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer perlodo, formato de entrega EPP al personal que presta el servicio.
63	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas. Esta información será verificada y validada por el supervisor del contrato o el designado para el contrato.	Se da cumplimiento a esta obligación, se hace entrega en la USB del presente periodo.

64	Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	Se da cumplimiento a esta obligación, se hace entrega en la USB del presente periodo.
65	El contratista deberá aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta días.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer periodo, se aportar Certificado de ARL.
66	Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer perlodo, se adjuntan plano de señalización.
67	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer periodo, se adjuntan certificación firmada por el represéntate legal.
68	Tener disponible las hojas de datos de seguridad de materiales (MSDS) con la información y las especificaciones e instrucciones para el uso del producto	Se da cumplimiento a esta obligación, se entregó en la USB del primer perlodo, se adjuntan hojas de seguridad.
69	OBLIGACIONES DE LA UAECOB	
70	Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones a contratar.	N/A
71	Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	N/A
72	Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.	N/A
73	Se verificarán los precios pactados en cada vigencia y se realizaran los ajustes que correspondan para lo cual se tendrá en cuenta el incremento del IPC o mecanismo que corresponda de acuerdo al artículo 27 de la Ley 80 de 1993	N/A
74	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza de este.	N/A

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:			Anexo al informe del mes de:	Observaciones
Archivo plano en físico y en digital, Informes técnicos de los casos atendidos en físico y digital USB, Manifiestos de importación, Soportes Enero 01 de 2026 a Febreo 28 de 2026	aa	mm	yyyy	Febrero	
	18	3	2026		

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

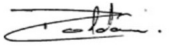
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

orivera@bomberosbogota.gov.co : Aprobado

Se relaciona la siguiente notas crédito NCBT1002440, con fecha 18/03/2026, por CDIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($10.837.555). OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($8.368.932) por conceto de descuento de ANS del periodo 4 y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($2.468.623) por concepto de mayor valor cobrado en la factura BGTI1039482, en el caso 02ME2126790, correspondiente al ítem 20, referencia FEDERAL SIGNAL BRAKE/TAIL/TURN ROJA.

FIRMAS DE REVISORES

Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
Contratista	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS SAS - "NAVITRANS SAS"	**APROBAR**	
APOYO A LA SUPERVISOR	FABIAN PORRAS CONTRERAS CTO 115-2026	**APROBAR**	
APOYO A LA SUPERVISOR	JHONATAN STEVEN ESPINEL NEIRA CTO 159-2026	**APROBAR**	

APOYO A LA SUPERVISOR	Jesus David Roldan Buitrago	**APROBAR**	
SUPERVISOR	OMER MAURICIO RIVERA RUIZ Subdirector Logística	**APROBAR**	
Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad			